EL/LA REGISTRADOR/A DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE BILBAO NÚMERO SEIS, PROVINCIA DE BIZKAIA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAIS VASCO.

CERTIFICACION: 565/2026

CERTIFICO: Que en vista de lo solicitado en el precedente mandamiento, que causó el asiento 5172 del diario 2025, rectificado por otro mandamiento expedido por la Sección Civil del Tribunal de Instancia de Bilbao, Plaza nº 12, el día veintitrés de enero de dos mil veintiséis, HE EXAMINADO los libros de este Registro de la Propiedad de mi cargo y de ellos resulta:

PRIMERO.- Que la finca 31997/B, con Código Registral Único 48025000463501, de BEGOÑA, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

URBANA: DOSCIENTOS TREINTA.- VIVIENDA DERECHA IZQUIERDA CENTRO O DEL TIPO N, según su posición subiendo por la caja de escaleras DE LA PLANTA ALTA SEXTA, perteneciente al portal número NUEVE, de la calle Padre Esteban Pernet. Tiene una superficie construida aproximada de ciento cinco metros y cincuenta y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda izquierda frente o del tipo M de esta misma casa, caja del ascensor, rellano de la escalera, patio de este Edificio y con la vivienda derecha del tipo Q de la casa número seis de la calle del Padre Esteban Pernet, al Sur, vivienda izquierda derecha del tipo G de la casa número dos de la calle El Carmelo, Este, con patio común de este Edificio y la vivienda derecha del tipo Q de la casa número seis de la calle del Padre Esteban Pernet de este Edificio, y Oeste, con la caja del ascensor, rellano de las escaleras y la vivienda derecha-derecha del tipo F perteneciente a esta casa. Tiene una participación de quinientas treinta y tres milésimas de un entero por ciento en los elementos comunes del **EDIFICIO compuesto de seis portales, señalados con los números TRECE y ONCE de la calle PADRE ESTEBAN PERNET, números SIETE y NUEVE de la calle EL CARMELO, y portales números NUEVE y SIETE de la calle PADRE ESTEBAB PERNET,** descrito en la inscripción 11ª de la finca matriz 488, al folio 54 del Libro 10 de Begoña.

La representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el catastro de Bizkaia (artículos 9 y 10 L.H).

SEGUNDO.- Que la descrita finca consta actualmente inscrita a favor de: Don **SEGUNDO RIAÑO MAESTRO**, mayor edad, divorciado, vecino de Bilbao, con domicilio en calle Padre Esteban Pernet, número nueve, sexto B, con D.N.I. 14.931.936-Z, y Doña **MERCEDES FERNANDEZ MOLINA**, mayor de edad, divorciada, vecina de Bilbao, con domicilio en en calle Padre Esteban Pernet, número nueve, sexto B, con D.N.I. 13.075.372-X, **titulares con carácter privativo, del pleno dominio de la finca, por mitad e iguales partes indivisas**, por título de **adjudicación por liquidación de la sociedad de gananciales**, en virtud de testimonio judicial expedido el día uno de febrero del año dos mil veintidós, por el Juzgado de Primera Instancia Numero 5 de los de Bilbao, con número de procedimiento 920/2008, causando la inscripción **5ª** de fecha treinta de abril del año dos mil veintidós, al folio 46, del libro 1.717, tomo 2.451 del Archivo.

La relacionada inscripción 5ª, es la de dominio vigente de la finca 31997/B de que se certifica.

El domicilio indicado puede no ser el domicilio actual del propietario, sino sólo el que resulta del Registro en la época de practicarse la inscripción.

TERCERO.- Que la finca 31997/B, aparte de las afecciones legales a que se halla sujeta, **NO TIENE CARGAS.**

CUARTO.- Que la finca 32649/B, con Código Registral Único 48025000475399, de BEGOÑA, se describe en los libros del Registro en los términos siguientes:

URBANA: QUINCE.- LOCAL EN PLANTA SEGUNDA DE SOTANO, destinado a GARAGE, señalado en el plano con el número QUINCE, le es anejo inseparable el trastero situado a continuación del mismo, el acceso al cuál se realiza únicamente a través de este local o parcela. Mide una superficie útil aproximada de once metros cuadrados. Linda: Norte, garaje catorce, Sur, garaje dieciséis, Este, garaje

veinte, y Oeste, zona de tránsito. Tiene una participación de sesenta y ocho milésimas de un entero por ciento en los elementos comunes del **EDIFICIO compuesto de seis portales, señalados con los números TRECE y ONCE de la calle PADRE ESTEBAN PERNET, números SIETE y NUEVE de la calle EL CARMELO y portales números NUEVE y SIETE de la calle PADRE ESTEBAN PERNET, en Begoña, Bilbao,** descrito en la inscripción 11ª de la finca matriz 488, al folio 54 del Libro 10 de Begoña.

La representación gráfica de esta finca no ha sido coordinada gráficamente con el catastro de Bizkaia (artículos 9 y 10 L.H).

QUINTO.- Que la finca 32649/B consta actualmente inscrita a favor de: Don **SEGUNDO RIAÑO MAESTRO,** mayor edad, divorciado, vecino de Bilbao, con domicilio en calle Padre Esteban Pernet, número nueve, sexto B, con D.N.I. 14.931.936-Z, y Doña **MERCEDES FERNANDEZ MOLINA,** mayor de edad, divorciada, vecina de Bilbao, con domicilio en en calle Padre Esteban Pernet, número nueve, sexto B, con D.N.I. 13.075.372-X, **titulares con carácter privativo, del pleno dominio de la finca, por mitad e iguales partes indivisas,** por título de **adjudicación por liquidación de la sociedad de gananciales,** en virtud de testimonio judicial expedido el día uno de febrero del año dos mil veintidós, por el Juzgado de Primera Instancia Numero 5 de los de Bilbao, con número de procedimiento 920/2008, causando la inscripción **2ª** de fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, al folio 131, del libro 2.071, tomo 2.805 del Archivo.

La relacionada inscripción **2ª**, es la de dominio vigente de la finca 31997/B de que se certifica.

SEXTO.- Que la finca 32649/B, aparte de las afecciones legales a que se halla sujeta, **NO TIENE CARGAS**

SEPTIMO.- No existe en el Libro Diario de operaciones ningún asiento pendiente de despacho que altere o modifique lo certificado.

NO hay documentos pendientes de despacho

ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un

escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por MARÍA BEGOÑA BEITIA BASTIDA registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BILBAO N°6 a día dos de febrero del dos mil veintiséis.

(*) C.S.V. : 2480251214CE83FF

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

C.S.V. : 2480251214CE83FF